



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 181

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 213, PRESENTADA POR DON: **MANUEL ALEJANDRO IGLESIAS BRAVO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 74350560, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 363 DE:

CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA: **MINERA SANTA LUCIA Y ASOCIADOS E.I.R.L.**, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1360 AL 1364, DEL TOMO III DEL AÑO 2017, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MANUEL ALEJANDRO IGLESIAS BRAVO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 74350560, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 05 DE MAYO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2023 14:28:50-0500





MIL TRESCIENTOS SESENTA

S-002 0114160 FS



K: 2781. F: 1360.

M: 363. I: 363.

CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DENOMINADA:

"MINERA SANTA LUCIA Y ASOCIADOS E.I.R.L."

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JUNIO (06) DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) ANTE MI: RICARDO ALBERTO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA, SE PRESENTA Y COMPARECE: *****
WILLY JEANPIERRE CARDENAS PISCOYTE: NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO, OCUPACION: COMERCIANTE, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 72681572, SUFRAGANTE, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN LA CALLE FERMIN DEL CASTILLO NUMERO 195, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. *****

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HABER, PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR SEGUN LO DESPUES POR LOS ARTICULOS 54° Y 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, VERIFICADA LA IDENTIDAD DEL MISMO UTILIZANDO EL SISTEMA DE COMPROBACION BIOMETRICA DE LAS HUUELLAS DACTILARES CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC), CON EL EXAMEN EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: *****

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: *****
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGA WILLY JEANPIERRE CARDENAS PISCOYTE, SOLTERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 72681572, CUYAS GENERALES DE LEY SE SERVIRA USTED INSERTAR EN LA INTRODUCCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA GENERE, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: *****

PRIMERO- LA PERSONA YA MENCIONADA, HA DECIDIDO CONSTITUIR COMO EN EFECTO CONSTITUTE, UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A LA QUE DENOMINA: "MINERA SANTA LUCIA Y ASOCIADOS E.I.R.L." DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY Nº 23821 CON UN CAPITAL DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) INTEGRAMENTE APORTADO EN BIENES POR EL TITULAR, CUYA DECLARACION JURADA DE RECEPCION, SE SERVIRA USTED INSERTAR. *****

DEMANDO EXPULSA CONSTANCIA EL TITULAR GERENTE QUE TRANSIERE EN PROPIEDAD A FAVOR DE LA EMPRESA LOS BIENES DESCRITOS EN LA DECLARACION JURADA EFECTUADA POR EL TITULAR GERENTE, A INSERTAR. *****

SEGUNDO- LA EMPRESA INDIVIDUAL QUE SE CONSTITUTE SE REGIRA POR EL SIGUIENTE ESTATUTO: *****
ESTATUTO: *****

ARTICULO 1.- BAJO LA DENOMINACION "MINERA SANTA LUCIA Y ASOCIADOS E.I.R.L." SE CONSTITUTE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON EL OBJETO DE DEDICARSE A: *****

COMPRA Y VENTA DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS. *****

ELABORACION DE PROYECTOS EN GENERAL, RELACIONADO CON LA MINERIA. *****

ACTIVIDADES MINERAS COMO PROSECCION, EXTRACCION, EXPLOTACION, LABOR GENERAL, TRANSPORTE E IMPORTACION DE TODO TIPO DE MINERALES. *****

TRATAMIENTO DE TODO TIPO DE MINERALES, ANALISIS METALURGICO, FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA MINERA. *****

TRANSPORTE FERRETERO DE MATERIALES, RESIDUOS TOXICOS Y/O PELIGROSOS. *****

COMPRAYENTA DE INSUMOS MINEROS EN GENERAL (REACTIVOS PARA LIXIVIACION, FLOTACION Y CIANURACION, EXPLOSIVOS EN TODOS SUS DERIVADOS. *****

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MINERALES Y DE CARGA POR CARRETERA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. *****

COMPRA Y VENTA DE MUEBLES EQUIPOS Y MATERIALES MADEREROS. *****

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN OPERACIONES MINERAS, CIVILES Y TUNELERAS. *****

SERVICIOS DE HABILITACION DE CAMPAMENTOS MINEROS. *****

SERVICIO DE ALIMENTACION EN CAMPAMENTOS MINEROS. *****

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA CORTE, CARGUIO Y TRANSPORTE, PARA OPERACIONES MINERAS SUBTERRANEAS, A TAJO ABIERTO, OBRAS CIVILES Y OBRAS VIALES. *****

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES, COMO CAMIONES DE 4 TONELADAS Y CAMIONETAS DOBLE CABINA TODO TERRENO, COMPLETAMENTE EQUIPADAS PARA OPERACIONES MINERAS, OBRAS CIVILES Y SUPERVISION EN GENERAL. *****



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2023 14:24:24-0500

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO

S-002 0114161 FS



TAMBIEN SE DEDICARA A LA COMPRA-VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MINERALES EN GENERAL Y SUS DERIVADOS, ACTIVIDADES DE CATEO, EXPLORACION, EXPLORACION, PROSPECCION, LABOR MINERA, EXTRACCION, TRATAMIENTO, CONCENTRACION DE MINERALES PROPIOS Y DE TERCEROS, TRANSPORTE DE MINERALES, MOLIENDA, CONCENTRACION, COMERCIALIZACION, ANALISIS DE LOS MISMOS. -----

COMPRA-VENTA DE INSUMOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES MINERAS. -----

EXPLOTACION MINERA POR CUENTA PROPIA Y POR INTERMEDIO DE TERCEROS. -----

COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADOS. -----

TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y OTROS. -----

COMPRA-VENTA, PROMOCION, IMPORTACION, REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO Y MAQUINARIAS. -----

VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS PARA LA CONSTRUCCION Y MINERIA. -----

VENTA Y COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MINERIA EN GENERAL. -----

COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS FERRETEROS, AGREGADOS Y DERIVADOS AL POR MENOR Y MAYOR Y SU TRANSPORTE. -----

COMPRA Y VENTA DE OTROS PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO, AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, MINEROS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DERIVADOS Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS PERMITIDAS POR LEY -----

A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIGERA Y PESADA, POR CARRETERA, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ASIMISMO AL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION, MINERIA, AGRICULTURA, ETC. -----

AL SERVICIO DE PLANCHADO DE VEHICULOS, ASIMISMO AL SERVICIO DE ENGRASE DE MAQUINARIAS, VEHICULOS, COMO TAMBIEN DE AUTOMOVILES VEHICULARES. -----

COMERCIALIZACION DE MOTORES Y AUTOPARTES PARA MAQUINARIAS Y COMPRA Y VENTA DE GRUPOS ELECTROGENOS, MOTORES PARA MAQUINARIAS DE LA MINERIA, COMPRA Y VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MINEROS, COMPRA VENTA DE REPUESTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS MINEROS, COMPRA Y VENTA DE COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. -----

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EL SERVICIO DE REPARACIONES DE EQUIPOS MINEROS, SERVICIO DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS, SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MINEROS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE. -----

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPRESORES, SERVICIO DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL. -----

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS, SERVICIO DE ALQUILER DE MONTACARGAS, SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA CONSTRUCCION CIVIL, SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION, MINERA, TRANSPORTE, ETC. -----

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. -----

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS AFINES, AMPLIACION, REPARACION Y DECORACION DE VIVIENDAS, ASI COMO A LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS AFINES, A LA EDIFICACION Y CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO Y ASESORIA DE INTERVENCION SOCIAL EN PROYECTOS DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIO AMBIENTES Y OTROS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO SOCIAL. -----

PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y OFICINAS. -----

ALQUILER DE VEHICULOS TERRESTRES. -----

COMPRAYENTA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. -----

PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE: AUTOMATIZACION DE PUERTAS Y GARAJES, CARPINTERIA EN MADERA Y METAL, ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, IMPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA, REPRESENTACION COMERCIAL DE: ARTICULOS EN GENERAL, VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, PARTES, AUTOPARTES, LLANTAS, EQUIPOS DE ELECTRO DOMESTICOS DE LA LINEA BLANCA, LINEA MARRON, LINEA NEGRA, MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y SEMI INDUSTRIALES, ARTICULOS PARA EL HOGAR, ARTICULOS PARA EL ENTRETENIMIENTO, SERVICIO DE SOLDADURA EN GENERAL DE TODA CLASE, SOLDADURA AUTOGENA, ELECTRICA, SOLDADURA CON ELECTRODOS REVESTIDOS, SOLDADURA SEMIAUTOMATICA CON MIG Y MIG, SOLDADURA OXIAETILENICA, DISEÑO, CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS, COMERCIALIZACION DISTRIBUCION DE AUTOMATES, REPUESTOS, MOTORES, PIEZAS AUTOMOTRICES, MATERIAL DE GASIFERAS, ARTICULOS DE FERRETERIA, ARTICULOS DE CARPINTERIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES Y SERVICIO DE TRANSPORTE. -----

ASI COMO TAMBIEN A LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO Y/O PERECIBLES. -----

ASI MISMO PODRA DEDICARSE A LA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES. -----

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO. -----

LA DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, CONSUMIBLES O NO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. -----

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CUALQUIER AREA, LO CUAL INCLUYE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ESOS FINES. -----

FERRETERIA EN GENERAL. -----

OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN REFERENCIA A TODOS LOS LIBROS DE MERCADO. -----



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2023 14:24:31-0500

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS

S-002 0114162 FS



..... POR MAYOR MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES.
..... Y OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN SU TOTALIDAD.
..... MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS LEVIANOS.
..... COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y/O IMPLEMENTOS DE AYUDA HUMANITARIA Y/O EMERGENCIA Y DESTAQUES NATURALES, TALES COMO
..... CAMPAS, PICOS, LAMPAS, FRAZADAS, ALIMENTOS NO PERECIBLES, Y ARTICULOS RELACIONADOS A DIEDO RUBRO.
..... PARA CUMPLIR DICHOS OBJETIVOS SE PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, QUE LA LEY PERMITA Y
..... QUE CONDUZCA A LA REALIZACION DE LOS MISMOS O QUE CONVENGA A LOS INTERESES SOCIALES, SIN RESTRICCION ALGUNA.
ARTICULO 2.- EL DOMICILIO DE LA EMPRESA SE FIJA EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, PUDIENDO
..... ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER PUNTO DE LA REPUBLICA A CRITERIO DEL TITULAR.
ARTICULO 3.- EL PLAZO DE DURACION DE LA EMPRESA ES INDEFINIDO E INICIA SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL
..... REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.
CAPITAL DE LA EMPRESA.
ARTICULO 4.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) INTEGRAMENTE PAGADO POR EL TITULAR,
..... SEGUN DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES A INSERTARSE.
ARTICULO 5.- EL TITULAR PODRA TRANSFERIR SU EMPRESA, SOLAMENTE A OTRA PERSONA NATURAL, MEDIANTE COMPRA VENTA, PERMUTA,
..... DONACION Y ADJUDICACION EN PAGO, EN NINGUN CASO PODRA ADJUDICARSE UNA PERSONA JURIDICA EL DERECHO DE TITULAR.
ARTICULO 6.- EN CASO DE TRANSFERENCIA POR SUCESION, SI EL SUCESOR FUERE UNA PERSONA NATURAL, ADQUIRIRA LA CALIDAD DE
..... TITULAR DE LA EMPRESA, SI LOS SUCESORES FUERAN VARIAS PERSONAS NATURALES, SE PROCEDERA EN LA FORMA PREVISTA POR EL
..... ARTICULO TREINTA Y UNO DE LA LEY 21821. SI LA MASA HEREDITARIA QUE INCLUYE A LA EMPRESA FUERA DECLARADA VACANTE
..... JUDICIALMENTE PROCEDERA EN LA FORMA QUE INDICA EL ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA MISMA LEY.
DEL REGIMEN DE LA EMPRESA.
ARTICULO 7.- LA EMPRESA ESTARA DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y DEPENDERA DEL TITULAR.
DEL TITULAR:
ARTICULO 8.- EL TITULAR ES EL ORGANO MAXIMO DE LA EMPRESA Y TIENE A SU CARGO LA DECISION SOBRE LOS BIENES Y ACTIVIDADES DE
..... ESTA, SE ASUME LA CALIDAD DE TITULAR PARA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA, O POR ADQUISICION POSTERIOR AL DERECHO DEL
..... TITULAR.
ARTICULO 9.- CORRESPONDE AL TITULAR.
..... APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONOMICO, DISPONER LA APLICACION DE LOS
..... BENEFICIOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN PARTICULAR LO REFERENTE A LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
..... RESOLVER SOBRE LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS, DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES, MODIFICAR LA
..... ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA, MODIFICAR LA DENOMINACION, EL OBJETO Y EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, AUMENTAR O
..... DISMINUIR SU CAPITAL, TRANSFORMAR, FUSIONAR DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA, DECIDIR SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE
..... REQUIEREN EL INTERES DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.
ARTICULO 10.- LAS DECISIONES QUE ADOpte EL TITULAR REFERIDAS EN EL ARTICULO ANTERIOR Y LAS DEMAS QUE CONSIDERE
..... CONVENIENTE SE DEJARA CONSTANCIA ESCRITA, DEBERAN CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY, EN QUE SE
..... INDICARA EL LUGAR Y LA FECHA DE ACTA, ASI COMO LA DECISION ADOPTADA Y LLEVAR LA FIRMA DEL TITULAR. EL ACTA TIENE FUERZA LEGAL
..... DESDE SU APROBACION.
DEL GERENTE.
ARTICULO 11.- EL GERENTE SERA UNA PERSONA NATURAL NOMBRADA POR EL TITULAR, ESTE PODRA ASUMIR EL CARGO DE GERENTE, EN
..... CUYO CASO TENDRA LAS FACULTADES, DEBERES Y OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS ACTUANDO
..... BAJO LA DENOMINACION DE TITULAR-GERENTE.
ARTICULO 12.- CORRESPONDE AL GERENTE.
..... ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA EMPRESA, REALIZAR LOS
..... ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA, CUIDAR QUE LA
..... CONTABILIDAD ESTE AL DIA Y FORMULAR LAS CUENTAS Y BALANCES, DAR CUENTA PERIODICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA DE LA
..... EMPRESA, EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LE CONFIERE EL TITULAR.
FACULTADES CAMBIARIAS:
..... ORDENAR PAGOS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR
..... CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR,
..... ANULAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO
..... TITULO VALOR, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS ASI COMO
..... CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN
..... CUSTODIA, ASIMISMO GRAVAVILOS Y ENAJENARLOS, REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O
..... CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTA A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR
..... Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O
..... UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2023 14:24:39-0500

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

S-002 0114163 FS



..... Y/O DEPOSITOS DE LA EMPRESA EFECTUAR COBROS DE GROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, SOLICITAR Y CONTRATAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDUCIARIO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL O U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCERO CON EL BANCO DE CREDITO DEL PERU Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCERO, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDUCIARIO EN GARANTIA, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, AVANCE ACCUNT Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITO, CELEBRAR CONTRATOS DE EXPLOTACION MINERA Y TRANSFERENCIA DE CONSESIONES MINERAS, INTERVENIR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS, RECIBIR DONACIONES, CELEBRAR CONSORCIOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, OTORGAR Y RECIBIR DONACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TODOS ESTOS ACTOS INDICADOS EL GERENTE PODRA REALIZARLOS INCLUSO CONSIGO MISMO.

..... **FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL** - QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CIVILES, POLITICAS, MILITARES, JUDICIALES, ETC, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.

..... **ARTICULO 13.-** LAS DECISIONES DE LA GERENCIA QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE SE DEJARA CONSTANCIA ESCRITA, SE EXTENDERA EN EL LIBRO DE ACTAS PREVISTO PARA EL TITULAR.

..... **DEL BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.**
..... **ARTICULO 14.-** AL TREINTIUNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SE PRACTICARA EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA QUE CONJUNTAMENTE CON LA CUENTA DE RESULTADOS Y LA PROPUUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS DEBERA PRESENTAR EL GERENTE AL TITULAR DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL EJERCICIO ECONOMICO.

..... **ARTICULO 15.-** DETERMINADOS LOS BENEFICIOS NETOS Y ANTES DE PROCEDERSE A LA DETRACCION DE LAS RESERVAS Y LA APLICACION DE LOS MISMOS SE PROCEDERA EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LOS ARTICULOS 64 AL 68 DEL D.L. 21621.

..... **DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA.**
..... **ARTICULO 16.-** LA EMPRESA SE DISOLVERA POR VOLUNTAD DEL TITULAR UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y POR LAS DEMAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 80 DEL D.L. 21621, NOMBRANDOSE UN LIQUIDADOR CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 87 DEL MISMO DISPOSITIVO LEGAL, EL TITULAR CONSERVARA LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA EMPRESA EXTINGUIDA POR CINCO AÑOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PERSONAL.

..... **DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.**
..... **ARTICULO 17.-** PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, REGIRAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY Nº 21621.

..... **CLAUSULA ADICIONAL:** QUEDA, NOMBRADO COMO GERENTE **WELLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE**, PERUANO, SOLTERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **72681572**, QUIEN GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO DUODOCIENO DEL PRESENTE ESTATUTO.

..... AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LO QUE SEA DE LEY Y PASE PARTES AL REGISTRO PARA SU INSCRIPCION.
..... NASCA, 14 DE JUNIO DEL 2017.

..... UNA FIRMA ILEGIBLE DE: **WELLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE.**
..... AUTORIZA LA MINUTA LUISA CRISTINA LAY BRENNER, ABOGADA, REG. C.A.L. 48598

..... **DECLARACION JURADA DE APOBTE DE BIENES**
..... POR EL PRESENTE DOCUMENTO: YO, **WELLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **72681572**, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERMIN DEL CASTILLO NUMERO 195, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, EN MI CALIDAD DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA DENOMINADA: "MINERA SANTA LUCIA Y ASOCIADOS E.I.R.L." QUE SE CONSTITUTE, DECLARO BAJO JURAMENTO HABER RECIBIDO LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE PRECISA, COMO APOBTE AL CAPITAL DE LA PRECITADA EMPRESA.

..... **WELLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE:**
.....

..... **DETALLE DE LOS BIENES VALOR ASIGNADO EN SOLES (S/.)** **VALORIZACION:** VALOR DE MERCADO.
..... 03 ESCALERAS EXTENSIBLES DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 Peldaños. C/U S/: 1,200.00. S/: 3,600.00
..... 01 LAPTOP, MARCA HP, MODELO PAVILION, COLOR BLANCO, SERIE Nº 487521THZ. S/: 3,000.00
..... 15 BARRAS RECTAS HEXAGONALES DE 1.5 HT. C/U S/: 80.00. S/: 1,200.00
..... 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA HP LASER JET P1102W, SERIE Nº 7813588R5781. S/: 600.00



MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO

5-002 0114164 FS

..... GERENCIAL FORRADO EN CUERINA COLOR NEGRO. S/. 200.00
..... OFICINA DE LABORATORIO DE MADERA DE CEDRO, MEDIDAS 1.5 MT. X 1.8 MT. S/. 400.00
..... 10 TABLAS DE MADERA PARA ENCOFRADO DE 2.5" X 7.5" DE ESPESOR Y 14" DE LARGO. C/U S/ 40.00. S/. 400.00
..... 04 CARRETELLAS, MARCA ORE. C/U S/. 150.00. S/. 600.00
..... TOTAL S/ 10,000.00
..... LO QUE HACE UN TOTAL GENERAL DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), COMO APORTE EN BIENES MUEBLES AL CAPITAL DE LA
..... EMPRESA.

NASCA, 14 DE JUNIO DE 2017.

UNA FIRMA Y POSTFIRMA DE: WILLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE.

CONCLUSION

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, FUE LEIDO POR EL COMPARECIENTE, RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO MANIFESTANDO SER
CONSCIENTE DE LOS ALCANCES, EFECTOS Y RESPONSABILIDADES DEL ACTO QUE CELEBRAN, EXONERANDO DE LOS MISMOS AL NOTARIO,
DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS
QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDIO A FIRMARLO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049 EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA DE HABER
CUMPLIDO CON ADVERTIR AL OTORGANTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL QUE AUTORIZA.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON
LA SETIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55° Y 59°
(INCISO K) DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, EN TAL SENTIDO SE DEMA
CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO
DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES
INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN, ESPECÍFICAMENTE CON RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS
INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA
PRESENTE SE FORMALIZA.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 0114160 Y NUMERO 0114164
RESPECTIVAMENTE.

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA DE: WILLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISIETE; FECHA EN LA QUE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO E IMPRIME SU HUELLA DACTILAR, CONCLUYENDO EN ESTA FORMA Y FECHA
DICHOS PROCESOS, PROCEEDIENDO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



WILLY JEANPIERRE CARDENAS PISCONTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2023 14:24:57-0500